



Financiado pola
Unión Europea
NextGenerationEU



Plan de Recuperación,
Transformación y Resiliencia



ACTA DE ANÁLISIS DE LAS ALEGACIONES FORMULADAS POR LA EMPRESA SERTOGAL SL FRENTE A LAS PUNTUACIONES OTORGADAS CON RESPECTO A LOS CRITERIOS OBJETIVOS VALORABLES DE FORMA AUTOMÁTICA EN EL EXPEDIENTE DE LICITACIÓN DEL SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA CREACIÓN DE LA OFICINA DE TRANSFORMACIÓN COMUNITARIA (OTC) PARA LA PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE LAS COMUNIDADES ENERGÉTICAS (CCEE) (Programa CE OFICINAS), en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU TRAMITANDO MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO, VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

Los firmantes de este documento declaran expresamente que no se encuentran en ninguna situación susceptible de generar conflicto de intereses en relación con el contrato a que se hace referencia en este documento y que informarán sin dilación al órgano de contratación de cualquier situación que constituya o pueda dar lugar a un conflicto de intereses; son conocedores de que un conflicto de intereses puede plantearse, en particular, por razones de intereses económicos, afinidades políticas o territoriales, razones familiares o afectivas o cualquier otro interés compartido, que pudiera llegar a comprometer la imparcialidad en el procedimiento de contratación en cuestión.

En la Casa Consistorial de Ames, el 18 de julio del 2024, se reúne la Mesa de Contratación designada para la tramitación del procedimiento de licitación del expediente de servicios para la **ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA CREACIÓN DE LA OFICINA DE TRANSFORMACIÓN COMUNITARIA (OTC) PARA LA PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE LAS COMUNIDADES ENERGÉTICAS (CCEE) (PROGRAMA CE OFICINAS)**, EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA, FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA – NETXGENERATIONEU del Ayuntamiento de Ames.

ASISTEN:

Presidenta:

- **Victor Manuel Fernández Prieto**, Concejal delegado de Urbanismo, Administración General y Movilidad.

Vocales:

- **Rosa Ana Prada Queipo**, Secretaria titular.
- **Margarita Fernández Sobrino**, Interventora titular
- **M. Ofir Aboy Garcia**, Técnica de Secretaria

Actúa como **Secretaria** del acto **M. Isabel Quintáns Rios**, Auxiliar administrativo del Departamento de Contratación.



DATA DE SINATURA: HASH DO CERTIFICADO:
18/07/2024 70352F41061EDA4FF3C322094AF068BA70C3B38B
18/07/2024 B1CD44C92EBD3512BA06513B33ECB0AD443A9ECD3
18/07/2024 7EBAAB61DE399F36EC8B8CAC3868114AC0F963EC
18/07/2024 8D9D0076A28A9552310FB85971FB4EC968503B7D
18/07/2024 94794F58078E16456C0177DD6EC026B3B160625F

POSTO DE TRABALLO:
Firma Interna
Conceleiro
Técnica de administración xeral
Interventora
Secretaría

NOME:
QUINTANS RIOS MARIA ISABEL - DNI 33278554A
FERNANDEZ PRIETO, VICTOR MANUEL
ABOY GARCIA, MARIA OFIR
FERNANDEZ SOBRINO, MARGARITA
PRADA QUEIPO, ROSA ANA



Asinado Dixitalmente no Concello de Ames - <https://sede.concellodeames.gal> - Código Seguro de Verificación: 15220IDOC25F32C94A0212D2479D



Financiado pola
Unión Europea
NextGenerationEU



Plan de Recuperación,
Transformación y Resiliencia



Primero.- La Mesa de Contratación en sesión celebrada el 11.07.2024 adoptó los siguientes acuerdos:

“Primero.- Trasladar al órgano de contratación la clasificación de ofertas por orden decreciente de puntuación de la **Asistencia técnica para la creación de la oficina de transformación comunitaria (OTC) para la promoción y difusión de las comunidades energéticas (CCEE) (PROGRAMA CE OFICINAS)**, en el marco del plan de recuperación, transformación y resiliencia, financiado por la Unión Europea – **NETXGENERATIONEU** con el siguiente resultado:

Empresa	Puntuación criterios subjetivos	Puntuación criterios objetivos	Puntuación TOTAL
EFICIENCIA ENERGÉTICA DE GALICIA SLU	44,55	51,57	96,12
SERTO GAL SL	38,4	47	85,4
R2M SOLUTION SPAIN SL	26,85	45,25	72,10
PERMAE SER SL	29,85	38,48	68,33

Segundo.- Proponer al órgano de contratación clasificación de ofertas por orden decreciente de puntuación en el expediente de licitación de **Asistencia técnica para la creación de la oficina de transformación comunitaria (OTC) para la promoción y difusión de las comunidades energéticas (CCEE) (PROGRAMA CE OFICINAS)**, en el marco del plan de recuperación, transformación y resiliencia, financiado por la Unión Europea – **NETXGENERATIONEU**, resultando clasificado en primer lugar la empresa **EFICIENCIA ENERGETICA DE GALICIA SLU**, con CIF B-70266010 con la siguiente oferta:

EFICIENCIA ENERGÉTICA DE GALICIA SLU		
PROPOSICIÓN ECONÓMICA		
Base	IVA	TOTAL
99.500,00 €	20.895,00 €	120.395,00 €
MEJORAS DEL CONTRATO		
Incremento en el número de HORAS adicionales de asesoramiento (acompañamiento: dinamización y empoderamiento)	N.º horas a incrementar: 50	
Incremento en el número de JORNADAS adicionales de asesoramiento (jornadas de sensibilización sobre comunidades energéticas)	N.º horas a incrementar: 1	
Incremento en el número de TALLERES participativos adicionales (talleres teórico prácticos de creación de CCEE)	N.º horas a incrementar: 5	
Propuesta de REUNIONES DE COORDINACIÓN con el equipo de Técnicos Municipales	SI <input type="checkbox"/> 5 reuniones NO <input type="checkbox"/>	
EXPERIENCIA PROFESIONAL DEL EQUIPO TÉCNICO		
Consultor Energético	N.º de comunidades energéticas a mayores de las establecidas en el pliego : 4	
Asesor Jurídico	N.º de comunidades energéticas a mayores de las establecidas en el pliego : 3	
Técnico de energía	N.º de comunidades energéticas a mayores de las establecidas en el pliego : 3	
DISPOSITIVO AMBIENTAL DE LOS VEHÍCULOS:		
Acredita documentación de 1 vehículo adscrito al contrato con matrícula 8729_KBW		

“



DATA DE SINATURA: HASH DO CERTIFICADO:
18/07/2024 70352F41061EDA4FF3C322094AF068BA70C3B38B
18/07/2024 B1CD44C92EBD3512BA06513B33ECB0AD443A9ECD3
18/07/2024 7EBAAB61DE399F36CEC8B9CAC3868114AC0F963FC
18/07/2024 8D9D0076A28A952310FB85971FB4EC968503B7D
18/07/2024 94794F58078E16456C0177DD6E0C026B3B160625F

POSTO DE TRABAJO:
Firma Interna
Concelleiro
Técnico de administración xeral
Interventora
Secretaría

NOME:
QUINTANS RIOS MARIA ISABEL - DNI 33279554A
QUIRNANDEZ PRIETO, VICTOR MANUEL
MAYO GARCÍA, MARÍA OFIR
QUIRNANDEZ SOBRINO, MARGARITA
PRADA QUEIPO, ROSA ANA



Asinado Dixitalmente no Concello de Ames - https://sede.concellodeames.gal - Código Seguro de Verificación: 152220IDOC25F32C94A021D2D479D



Financiado pola
Unión Europea
NextGenerationEU



Plan de Recuperación,
Transformación y Resiliencia



Segundo.- El 15.07.2024 la empresa SERTO GAL SL presenta a través de la sede electrónica (r.e. 20318/2024) la siguiente alegación:

20318 / 2024
OE. Rexistro Telemático
15/07/2024 12:03:38

MANUEL RODRIGUEZ VAZQUEZ (34938600J) Realizará o rexistro en representación de SERTO GAL SL (B32164782)

DATOS DO SOLICITANTE

Nome interesado: MANUEL RODRIGUEZ VAZQUEZ
NIF interesado: 34938600J
Nome representado: SERTO GAL SL
Nif representado: B32164782

SOLICITUDE

SOLICITUDE OU COMUNICACION

Datos do solicitante:

Nome e Apelidos: MANUEL RODRIGUEZ VAZQUEZ

NIF : 34938600J

Correo electrónico: * Non son válidas contas Hotmail
ADMINISTRACION@SERTO GAL.COM

Enderezo: C/ RIO CONSO Nº2 BAJO

Poboación : OURENSE

Provincia: OURENSE

Código postal: 32001

Teléfono fixo: 988510003

Teléfono móbil:

En representación de:

Nome e Apelidos: SERTO GAL, S.L.

NIF / CIF: B32164782

Correo electrónico: * Non son válidas contas Hotmail
ADMINISTRACION@SERTO GAL.COM

DIRIXIDO A: CONTRATACION

ASUNTO

Indicar o asunto:
EXP GD 3323/2024

EXPÓN

O solicitante AFIRMA:

Presentase alegación a puntuación sobre a licitación do asunto

Max. 250 caracteres

SOLICITUDE OU COMUNICACIÓN

Polo anteriormente exposto:

solicita

Dar entrada en rexistro

Max. 250 caracteres

DOCUMENTACIÓN: Enumerar a documentación complementaria que se acompaña

CSV: 15220IDOC28C2896CC37F15FF45A8 - https://sede.concellodeames.gal/AdmIn



DATA DE SINATURA: HASH DO CERTIFICADO:
18/07/2024 70352F41061EDA4FF3C322094AF068BA70C3B38B
18/07/2024 B1CD44C92E8D3512BA06513B33ECB0AD443A9ECD3
18/07/2024 7EBAAB61DE399F36CEC8B8CAC3868114AC0F963FC
18/07/2024 8D9D0076A28A952310FB85971FB4EC968503B7D
18/07/2024 94794F58078E16456C0177DD6EC02626B3B160625F

POSTO DE TRABAJO:
Firma Interna
Concelleiro
Técnica de administración xeral
Interventora
Secretaría

NOME: QUINTANS RIOS MARIA ISABEL - DNI 33278554A
QUINRANDEZ PRIETO, VICTOR MANUEL
MAYO GARCIA, MARIA OFIR
QUINRANDEZ SOBRINO, MARGARITA
PERADA QUEIPO, ROSA ANA

Asinado Dixitalmente no Concello de Ames - https://sede.concellodeames.gal - Código Seguro de Verificación: 15220IDOC25F32C94A0212D2479D





Financiado pola
Unión Europea
NextGenerationEU



Plan de Recuperación,
Transformación y Resiliencia



2018 / 2024
06. Rexistro Telemático
15/07/2024 12:03:38

ALEGACION SOBRE A PUNTUACION

Max. 250 caracteres

INFORMACIÓN BÁSICA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSOAIS.

Os seus datos serán tratados na súa condición de responsable do tratamento polo Concello de Ames coa finalidade de tramitar a súa solicitude e realizar as actuacións administrativas necesarias. A lexitimación para o Cumprimento dunha misión realizada en interese público fundamentada na Lei 7/1985, do 2 de abril, reguladora das bases do réxime local e a Lei 39/2015, do 1 de outubro, do procedemento administrativo común das administracións públicas. Destinatarios: Cederanse datos, no seu caso, a outras administracións públicas estatais ou autonómicas, con competencia da materia e aos encargados do tratamento dos datos. Dereitos: As persoas interesadas poden exercer os dereitos que lle asistan en materia de protección de datos, ante o responsable do tratamento dos datos ou ante o delegado de protección de datos do Concello no enderezo electrónico dpd@concellodeames.gal. Máis información en <https://www.concellodeames.gal/gal/atencion-cidada/proteccion-datos-persoais>.

FICHEIRO ACHEGADOS Á SOLICITUDE

1 : ayuntamientodeames.pdf - 646956BCF46AE8EA31842552CD86387EC4846249864E28C0A5C131265EEF165

NOTIFICACIÓNS TELEMATICAS

Notificaráselle telemáticamente. Avisaráselle cando ten unha notificación nova a estas formas de contacto

EMAIL: administracion@sertogal.com

MÓBIL: 607908820

MODO: Para todos os meus asuntos

C=ES,O=SERTOGAL SL,2.5.4.97=VATES-B32164782,CN=34938600J MANUEL RODRIGUEZ (R: B32164782),SN=RODRIGUEZ VAZQUEZ,givenName=MANUEL,serialNumber=IDCES-34938600J,description=Reg:32013 /Hoja:OR-2614 /Tomo:238 /Follo:132 /Fecha:15/06/1998 /Inscripción:2 |CN=AC Representación,OU=CERES,O=FNMT-RCM,C=ES |FNMT-RCM |2024-09-23 lun 13:35:12 +0200

DATA DE SINATURA:HASH DO CERTIFICADO:
18/07/2024 70352F41061EDA4FF3C322094AF068BA70C3B38B
18/07/2024 B1CD44C92E8D3512BA06513B33ECB0AD443A9ECD3
18/07/2024 7EBAAB61DE399F36EC8B89CAC3868114AC0F063EFC
18/07/2024 8D9D0076A28A9552310FB85971FB4EC968503B7D
18/07/2024 94794F58078E164566C0177DD6EC02626B3B160625F

POSTO DE TRABAJO:
Firma Interna
Concelleiro
Técnica de administración xeral
Interventora
Secretaría

NOME:
QUINTANS RIOS MARIA ISABEL - DNI 33278554A
FERNANDEZ PRIETO, VICTOR MANUEL
MAYO GARCÍA, MARÍA OFIR
FERNANDEZ SOBRINO, MARGARITA
PRADA QUEIPIO, ROSA ANA



Deputación
DA CORUÑA





Financiado pola
Unión Europea
NextGenerationEU



Plan de Recuperación,
Transformación y Resiliencia



20318 / 2024
05. Registro Telemático
15/07/2024 12:03:38

El día 15/07/2024, el ayuntamiento de Ames, publica la resolución de la licitación con expediente 3323/2024.

En él figura la puntuación valorada por el técnico a las empresas admitidas.

En el anexo V.B) Mejoras de los requerimientos mínimos del pliego. El técnico valora de la siguiente manera:

Anexo V. B) Mejoras de los requerimientos mínimos del pliego (hasta 20 puntos)					
	3.1.1 Aumento de las horas de asesoramiento 6h diarias (0,5 por 5h) max 5p	3.2.1 Número de jornadas de asesoramiento 12 jornadas e 14 para concellos (5p por jornada) max 5p	3.2.5 Talleres teórico-prácticos 5 min. (1p por taller) max 5p	Reuniones de coordinación con el equipo de Técnicos Municipales (1p por reunión) max 5p	Total
ENERGAL SL	5 puntos	5 puntos	5 puntos	5 puntos	20 puntos
PREMAE SER SL	5 puntos	5 puntos	5 puntos	5 puntos	20 puntos
R2M SOLUTION SPAIN SL	5 puntos	5 puntos	5 puntos	5 puntos	20 puntos
SERTOGAL SL	5 puntos	5 puntos	5 puntos	0 puntos	15 puntos

La empresa ENERGAL es puntuada con 20 puntos de manera incorrecta, basándonos en lo siguiente:

DATA DE SINATURA: HASH DO CERTIFICADO:
18/07/2024 70352F41061EDA4FF3C322094AF068BA70C3B38B
18/07/2024 B1CD44C92EBD3512BA06513B33ECB0AD443A9ECD3
18/07/2024 7EBAAB61DE399F36EC8B8CAC3868114AC0F963FC
18/07/2024 8D9D0076A28A952310FB85971FB4EC368503B7D
18/07/2024 94794F58078E16456C0177DD6EC026B3B160625F

POSTO DE TRABAJO:
Firma Interna
Concelleiro
Técnica de administración xeral
Interventora
Secretaría

NOME:
QUINTANS RIOS MARIA ISABEL - DNI 33278554A
QUINTANDEZ PRIETO, VICTOR MANUEL
MAYO GARCÍA, MARÍA OFIR
QUINTANDEZ SOBRINO, MARGARITA
PERADA QUEIPO, ROSA ANA



Asinado Dixitalmente no Concello de Ames - https://sede.concellodeames.gal - Código Seguro de Verificación: 15220IDOC25F32C94A021D2D479D



Financiado pola
Unión Europea
NextGenerationEU



3.2.1 Numero de jornadas de asesoramiento- esta empresa en su documento acredita aumentar el **Nº de HORAS** en 1 cuando la **JORNADA** es de 3h, y lo que se valora es el incremento de Jornadas, por lo que la puntuación de esta empresa en este punto debería ser 0.

3.2.5 Talleres teórico-prácticos- esta empresa en su documento acredita aumentar el **Nº DE HORAS** en 5 cuando cada taller está compuesto por 6 H, y la puntuación es por cada taller, por lo que esta empresa debería puntuar 0 puntos.

Por otra parte, la empresa Sertogal, en el punto de **Reuniones de coordinación**, marcó la casilla **Sí**, entendiéndose que hacía referencia a las 5 reuniones, ya que en el modelo no lo pregunta de otra manera; por lo que al menos se le debería de conceder 1 punto por indicar que sí se harán reuniones, aunque la propuesta de Sertogal es hacer las 5 reuniones y obtener los 5 puntos, entendiéndose que esa casilla sólo hace referencia a esta posibilidad.

Además, por error, no se adjuntó la trayectoria de asesor jurídico, para lo que pido subsanación de ese documento y poder acreditar la experiencia solicitada.

Tercero.- Antes de proceder a analizar las alegaciones presentadas por la empresa SERTO GAL SL la Mesa de Contratación **se realiza de oficio una revisión de las puntuaciones otorgadas** a la citada empresa, dada la existencia de un error aritmético en los cálculos de los criterios valorables de forma automática.

A la empresa licitadora se le otorgó la siguiente puntuación:

SERTO GAL SL			
PROPOSICIÓN ECONÓMICA			
Base	IVA	TOTAL	Puntuación
92.400,00 €	19.404,00 €	111.804,00 €	20
MEJORAS DEL CONTRATO			Puntuación
Incremento en el número de HORAS adicionales de asesoramiento (acompañamiento: dinamización y empoderamiento)		N.º horas a incrementar: 50	5
Incremento en el número de JORNADAS adicionales de asesoramiento (jornadas de sensibilización sobre comunidades energéticas)		N.º horas a incrementar: 3	5
Incremento en el número de TALLERES participativos adicionales (talleres teórico prácticos de creación de CCEE)		N.º horas a incrementar: 30	5
Propuesta de REUNIONES DE COORDINACIÓN con el equipo de Técnicos Municipales		SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	0 * No indica número de reuniones
EXPERIENCIA PROFESIONAL DEL EQUIPO TÉCNICO			Puntuación
Consultor Energético	N.º de comunidades energéticas a mayores de las establecidas en el pliego : 7		4
Asesor Jurídico	N.º de comunidades energéticas a mayores de las establecidas en el pliego : 0		0
Técnico de energía	N.º de comunidades energéticas a mayores de las establecidas en el pliego: 3		4
DISPOSITIVO AMBIENTAL DE LOS VEHÍCULOS			Puntuación
Acredita la existencia de 4 vehículos adscritos al contrato con matriculas 0798_LXG, 2464_MMZ, 1741_LVB, 1802_MBT			5
TOTAL			48

Según el informe de valoración emitido por el técnico responsable del contrato la puntuación que se otorga a SERTO GAL SL es la siguiente:



DATA DE SINATURA: HASH DO CERTIFICADO:
18/07/2024 70352F41061EDA4FF3C32094AF068BA70C3B38B
18/07/2024 B1CD44C92EBD3512BA06513B33CB0AD443A9ECD3
18/07/2024 7EBAAB61DE399F36EC8B8CAC3868114AC0F963FC
18/07/2024 8D9D0076A28A9552310FB85971FB4EC968503B7D
18/07/2024 94794F58078E16456C0177DD6E02626B3B160625F

POSTO DE TRABAJO:
Firma Interna
Concelleiro
Técnica de administración xeral
Interventora
Secretaría

NOME: QUINTANS RIOS MARIA ISABEL - DNI 33278554A
QUINTANDEZ PRIETO, VICTOR MANUEL
MAYO GARCÍA, MARÍA OFIR
QUINTANDEZ SOBRINO, MARGARITA
PERADA QUEIPIO, ROSA ANA



Asinado Dixitalmente no Concello de Ames - https://sede.concellodeames.gal - Código Seguro de Verificación: 15220IDOC25F32C94A021D2D2479D



Financiado pola
Unión Europea
NextGenerationEU



Plan de Recuperación,
Transformación y Resiliencia



Anexo V. C) Trayectoria del equipo técnico (hasta 10 puntos)				
	Consultor/a energético/a min 4 CE (1p por CE) máx 4p	Asesor/a Jurídico min 3 CE (1 p por CE) máx 3p	Técnico/a de energía min 3 proyectos (1p proyecto) máx 3p	Total
ENEREGAL SL	2 puntos	3 puntos	3 puntos	8 puntos
PREMAE SER SL	No aporta la documentación de acreditación de personal adscrito			0 puntos
R2M SOLUTION SPAIN SL ¹	2 puntos	3 puntos	3 puntos	8 puntos
SERTO GAL SL	4 puntos	0 puntos ²	3 puntos	7 puntos

1- En la documentación recibida no se indica a qué perfil concreto de la licitación corresponde el personal aportado. Por tanto, se analizó la adecuación del personal a los requisitos de cada perfil de la licitación.

2- No se acredita la trayectoria del puesto de asesora jurídica, Eva Comesaña Bastero.

A la vista del informe técnico de valoración de la trayectoria del equipo técnico se le otorgaba a la empresa una puntuación de 3 puntos, mientras que en el resumen final, se indicaban 4 puntos, por lo que la puntuación total en los criterios valorables de forma automática asciende a 47 puntos.

Este error en el cálculo de la puntuación de la trayectoria del equipo técnico de la empresa SERTO GAL no se trasladó a la puntuación final, dado que como resultado de la puntuación final y una vez que la mesa formuló propuesta de clasificación de los licitadores por orden decreciente de puntuación la puntuación que se refleja es la correcta, tal y como figura en el acta.

A continuación se procede a efectuar el cálculo total de puntuaciones de los licitadores obteniendo el siguiente resultado:

Empresa	Puntuación criterios subjetivos	Puntuación criterios objetivos	Puntuación TOTAL
EFICIENCIA ENERGÉTICA DE GALICIA SLU	44,55	51,57	96,12
PERMAE SER SL	29,85	38,48	68,33
R2M SOLUTION SPAIN SL	26,85	45,25	72,10
SERTO GAL SL	38,4	47	85,4

La Mesa de Contratación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 150 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, y de acuerdo 83 del Real Decreto 1098/2001 de 12 e octubre por lo que se aprueba el Reglamento General de la Lei de Contratos del Sector Público, se procede a elaborar propuesta de clasificación de los licitadores por orden decreciente de puntuación resultando lo siguiente:

Empresa	Puntuación criterios subjetivos	Puntuación criterios objetivos	Puntuación TOTAL
EFICIENCIA ENERGÉTICA DE GALICIA SLU	44,55	51,57	96,12
SERTO GAL SL	38,4	47	85,4
R2M SOLUTION SPAIN SL	26,85	45,25	72,10
PERMAE SER SL	29,85	38,48	68,33





Financiado pola
Unión Europea
NextGenerationEU



Plan de Recuperación,
Transformación y Resiliencia



A continuación se procede a analizar las ALEGACIONES efectuadas por la empresa SERTOGAL SL con el siguiente resultado:

1) Puntuación incorrecta otorgada a la empresa ENERGal SL

SERTOGAL SL alega que la puntuación otorgada a la empresa ENERGal SL es incorrecta.

El Anexo V del PCAP establece, entre otros, los siguientes criterios de valoración:

"B) Mejoras de los requerimientos mínimos del pliego (hasta 20 puntos)

La tal efecto se valorará:

<p><u>Aumento de las horas de asesoramiento descritas en el apartado 3.1.1 ACOMPAÑAMIENTO: DINAMIZACIÓN Y EMPODERAMIENTO.</u> Se otorgará 0,5 punto por cada 5 horas de asesoramiento a mayores de las descritas en el pliego para el horario habitual de asistencia de la OTC y con las mismas características (hasta 5 puntos). El incremento de horas se efectuará sin cargo para el ayuntamiento Siendo el asesoramiento de conocimiento una de las condiciones fundamentales del contrato se valorará incrementar el número de horas de asesoramiento por encima de las establecidas para el horario habitual de asistencia de la OTC.</p>	<p>Hasta 5 puntos</p>
<p><u>Aumento del número de jornadas de asesoramiento descritas en el apartado 3.2.1 del PPT. JORNADAS DE SENSIBILIZACIÓN SOBRE COMUNIDADES ENERGÉTICAS</u> Se otorgarán 5 puntos por cada jornada de activación adicional de las descritas en el pliego y con las mismas características y sin cargo para el ayuntamiento (hasta 5 puntos). Siendo el asesoramiento de conocimiento una de las condiciones fundamentales del contrato se valorará incrementar el número de jornadas de asesoramiento por encima de las exigidas en el pliego que permitirán una mayor difusión de los conocimientos.</p>	<p>Hasta 5 puntos</p>
<p><u>Aumento del número de talleres participativos descritos en el apartado 3.2.5 del PPT. TALLERES TEORICO PRÁCTICOS DE CREACIÓN DE CCEE</u> Se otorgará 1 punto por cada taller participativo ofertado adicional con las mismas características que las descritas en el pliego, y sin cargo para el ayuntamiento, (hasta 5 puntos). Siendo la creación práctica una de las condiciones fundamentales del contrato se valorará incrementar el número de talleres por encima de los exigidos en el pliego que permitirán un mayor contenido práctico en la creación de las comunidades energéticas.</p>	<p>Hasta 5 puntos</p>
<p><u>Propuesta de reuniones de coordinación con el equipo de Técnicos Municipales</u> Se asignará 1 punto por cada reunión propuesta con el equipo de Técnicos Municipales para la coordinación de las operaciones para realizar (hasta 5 puntos). Dada la importancia que tiene el ayuntamiento en el apoyo de las comunidades energéticas se valorará el incremento de reuniones que permita al ayuntamiento apoyar la creación de las comunidades energéticas dependiendo de las necesidades de la cada comunidad. El incremento de reuniones incrementará el tiempo de diálogo y coordinación.</p>	<p>Hasta 5 puntos</p>

En el Anexo XXI del PCAP figura el modelo de oferta económica en la que se incluyen los demás criterios valorables de forma automática.

“

ANEXO XXI Oferta económica

Expediente: 3323/2024

D/Dª _____, DNI nº _____, actuando en nombre de la empresa _____ con CIF nº _____ domicilio fiscal en Calle _____, Localidad _____, Ayuntamiento _____, Teléfono de contacto _____ enterado de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación del contrato de servicios de **ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA CREACIÓN DE LA OFICINA DE TRANSFORMACIÓN COMUNITARIA (OTC) PARA LA PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE LAS COMUNIDADES ENERGÉTICAS (CCEE) (Programa CE OFICINAS)**, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Next GenerationEU convocado por el AYUNTAMIENTO DE AMES, se compromete, a tomar a su cargo la ejecución del mismo, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, y a la siguiente oferta:



DATA DE SINATURA: HASH DO CERTIFICADO:
18/07/2024 70352F41061EDA44FF3C322094AF068BA70C3B38B
18/07/2024 B1CD44C92ED3512BA06513B3CEB0AD443A9ECD3
18/07/2024 7EBAAB61DE399F36EC8B89AC3868114AC0F063FC
18/07/2024 8D9D0076A28A9552310FB85971FB4EC968503B7D
18/07/2024 94794F58078E16456C0177DD6EC026B3B160625F

POSTO DE TRABAJO:
Firma Interna
Concelleiro
Técnica de administración xeral
Interventora
Secretaría

NOME: QUINTANS RIOS MARIA ISABEL - DNI 332795544
QUINTANDEZ PRIETO, VICTOR MANUEL
MAYO GARCÍA, MARIA OFIR
QUINTANDEZ SOBRINO, MARGARITA
PRADA QUEIPO, ROSA ANA





Financiado pola
Unión Europea
NextGenerationEU



Plan de Recuperación,
Transformación y Resiliencia



PROPOSICIÓN ECONÓMICA		
Base	IVA	TOTAL
MEJORAS DEL CONTRATO		
Incremento en el número de HORAS adicionales de asesoramiento (acompañamiento: dinamización y empoderamiento)	N.º horas a incrementar _____	
Incremento en el número de JORNADAS adicionales de asesoramiento (jornadas de sensibilización sobre comunidades energéticas)	N.º horas a incrementar _____	
Incremento en el número de TALLERES participativos adicionales (talleres teórico prácticos de creación de CCEE)	N.º horas a incrementar _____	
Propuesta de REUNIONES DE COORDINACIÓN con el equipo de Técnicos Municipales	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	
EXPERIENCIA PROFESIONAL DEL EQUIPO TÉCNICO		
Consultor Energético	N.º de comunidades energéticas a mayores de las establecidas en el pliego : _____	
Asesor Jurídico	N.º de comunidades energéticas a mayores de las establecidas en el pliego : _____	
Técnico de energía	N.º de comunidades energéticas a mayores de las establecidas en el pliego : _____	

DATA DE SINATURA: HASH DO CERTIFICADO:
18/07/2024 70352F41061EDA4FF3C322094AF068BA70C3B38B
18/07/2024 B1CD44C92EBD3512BA06513B33ECB0AD443A9ECD3
18/07/2024 7EBAAB61DE399F36EC8B8CAC3B68114AC0F963FC
18/07/2024 8D9D0076A28A9552310FB85971FB4EC368503B7D
18/07/2024 94794F58078E16456C0177DD6EC026B3B160625F

POSTO DE TRABAJO:
Firma Interna
Concellero
Técnica de administración xeral
Interventora
Secretaría

NOME:
QUINTANS RIOS MARIA ISABEL - DNI 33278554A
QUINTANDEZ PRIETO, VICTOR MANUEL
MAYO GARCÍA, MARIA OFIR
QUINTANDEZ SOBRINO, MARGARITA
PRADA QUEIPO, ROSA ANA



Financiado pola
Unión Europea
NextGenerationEU



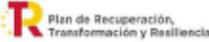
Plan de Recuperación,
Transformación y Resiliencia



La empresa ENER GAL SL, que concurre en UTE con la empresa VALORA CONSULTORES DE GESTIÓN formula la siguiente oferta en nombre de la UTE_OTC_Ames.



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



Concello
de AMES

ANEXO XXI Oferta económica

Expediente: 3323/2024

D. José Luciano Bello Iglesias con DNI nº 52434477C en su condición de representante legal UTE_OTC_Ames, domicilio en Vila de Negreira, 52 Bajo A, 15100 Localidad Carballo, Provincia de A Coruña, Teléfono de contacto 981703583, al objeto de participar en la licitación del contrato de servicio de ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA CREACIÓN DE LA OFICINA DE TRANSFORMACIÓN COMUNITARIA (OTC) PARA LA PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE LAS COMUNIDADES ENERGÉTICAS (CCEE) (Programa CE OFICINAS), en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Netx GenerationEU convocado por el AYUNTAMIENTO DE AMES, se compromete, a tomar a su cargo la ejecución del mismo, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, y a la siguiente oferta:

PROPOSICIÓN ECONÓMICA		
Base	IVA	TOTAL
99.500,00 €	20.895,00 €	120.395,00 €
MEJORAS DEL CONTRATO		
Incremento en el número de HORAS adicionales de asesoramiento (acompañamiento: dinamización y empoderamiento)	N.º horas a incrementar 50 horas	
Incremento en el número de JORNADAS adicionales de asesoramiento (jornadas de sensibilización sobre comunidades energéticas)	N.º horas a incrementar 1 jornada	
Incremento en el número de TALLERES participativos adicionales (talleres teórico prácticos de creación de CCEE)	N.º horas a incrementar 5 talleres	
Propuesta de REUNIONES DE COORDINACIÓN con el equipo de Técnicos Municipales	SI <input checked="" type="checkbox"/> (5 reuniones) <input type="checkbox"/> NO	
EXPERIENCIA PROFESIONAL DEL EQUIPO TÉCNICO		
Consultor Energético	N.º de comunidades energéticas a mayores de las establecidas en el pliego: 4 comunidades	
Asesor Jurídico	N.º de comunidades energéticas a mayores de las establecidas en el pliego: 3 comunidades	
Técnico de energía	N.º de comunidades energéticas a mayores de las establecidas en el pliego: 3 comunidades	

Conoce y acepta cuantas obligaciones se derivasen de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Técnicas de este contrato.

En Carballo, a fecha de firma electrónica



Deputación
DA CORUÑA

DATA DE SINATURA: HASH DO CERTIFICADO:
18/07/2024 70352F41061EDA4FF3C322094AF068BA70C3B38B
18/07/2024 B1CD44C92EBD3512BA06513B33CB0AD443A9ECD3
18/07/2024 7EBAAB61DE399F36CEC8B9CAC3868114AC0F963FC
18/07/2024 8D9D0076A28A9552310FB85971FB4EC968503B7D
18/07/2024 94794F58078E16456C0177DD6E02626B3B160625F

POSTO DE TRABAJO:
Firma Interna
Conceiteiro
Técnica de administración xeral
Interventora
Secretaría

NOME: QUINTANS RIOS MARIA ISABEL - DNI 332785544
FIRMANDEZ PRIETO, VICTOR MANUEL
MAYO GARCÍA, MARIA OFIR
FIRMANDEZ SOBRINO, MARGARITA
PRADA QUEIPO, ROSA ANA



Asinado Dixitalmente no Concello de Ames - https://sede.concellodeames.gal - Código Seguro de Verificación: 15220IDOC25F32C94A0212D2479D



Financiado pola
Unión Europea
NextGenerationEU



Plan de Recuperación,
Transformación y Resiliencia



La empresa SERTO GAL SL formula la siguiente oferta:



Financiado pola
Unión Europea
NextGenerationEU



Plan de Recuperación,
Transformación y Resiliencia



ANEXO XXI Oferta económica

Expediente: 3323/2024

D/Dª MANUEL RODRÍGUEZ VÁZQUEZ, DNI nº 34.938.600-J, actuando en nombre de la empresa SERTO GAL, S.L. con CIF nº B32164782 domicilio fiscal en Calle RÍO CONSO, NÚM. 2, BAJO, Localidad OURENSE, Ayuntamiento OURENSE, Teléfono de contacto 988 510 003 enterado de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación del contrato de servicios de ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA CREACIÓN DE LA OFICINA DE TRANSFORMACIÓN COMUNITARIA (OTC) PARA LA PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE LAS COMUNIDADES ENERGÉTICAS (CCEE) (Programa CE OFICINAS), en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Next GenerationEU) convocado por el AYUNTAMIENTO DE AMES, se compromete, a tomar a su cargo la ejecución del mismo, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, y a la siguiente oferta:

PROPOSICIÓN ECONÓMICA		
Base	IVA	TOTAL
82.400,00 €	19.404,00 €	111.804,00 €
MEJORAS DEL CONTRATO		
Incremento en el número de HORAS adicionales de asesoramiento (acompañamiento: dinamización y empoderamiento)	N.º horas a incrementar 50	
Incremento en el número de JORNADAS adicionales de asesoramiento (jornadas de sensibilización sobre comunidades energéticas)	N.º horas a incrementar 3	
Incremento en el número de TALLERES participativos adicionales (talleres teórico prácticos de creación de CCEE)	N.º horas a incrementar 30	
Propuesta de REUNIONES DE COORDINACIÓN con el equipo de Técnicos Municipales	SI <input checked="" type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>
EXPERIENCIA PROFESIONAL DEL EQUIPO TÉCNICO		
Consultor Energético	N.º de comunidades energéticas a mayores de las establecidas en el pliego : 7	
Asesor Jurídico	N.º de comunidades energéticas a mayores de las establecidas en el pliego : 0	
Técnico de energía	N.º de comunidades energéticas a mayores de las establecidas en el pliego : 3	

Conoce y acepta cuantas obligaciones se derivasen de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Técnicas de este contrato.

En Ourense, a 28 de mayo de 2024

Fdo: Manuel Rodríguez Vázquez

En el Pliego de Prescripciones Técnicas se establece lo siguiente con respecto a las mejoras del contrato:

- En la cláusula 3.2.1 denominada Jornadas de asesoramiento y sensibilización sobre comunidades energéticas se indica que la duración de cada jornada son 3 horas.
- En la cláusula 3.2.5 denominada Talleres sobre CCEE se establece que la duración de cada taller son de 6 horas.



Financiado pola
Unión Europea
NextGenerationEU



Plan de Recuperación,
Transformación y Resiliencia



Tras analizar lo expuesto se constata la existencia de un error material en el modelo del Anexo XXI de Oferta económica, concretamente a la hora de indicar la oferta con respecto a las mejoras al contrato.

Donde dice:

MEJORAS DEL CONTRATO	
Incremento en el número de HORAS adicionales de asesoramiento (acompañamiento: dinamización y empoderamiento)	N.º horas a incrementar _____
Incremento en el número de JORNADAS adicionales de asesoramiento (jornadas de sensibilización sobre comunidades energéticas)	N.º horas a incrementar _____
Incremento en el número de TALLERES participativos adicionales (talleres teórico prácticos de creación de CCEE)	N.º horas a incrementar _____
Propuesta de REUNIONES DE COORDINACIÓN con el equipo de Técnicos Municipales	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>

Debería decir:

MEJORAS DEL CONTRATO	
Incremento en el número de HORAS adicionales de asesoramiento (acompañamiento: dinamización y empoderamiento)	N.º horas a incrementar _____
Incremento en el número de JORNADAS adicionales de asesoramiento (jornadas de sensibilización sobre comunidades energéticas)	N.º jornadas a incrementar _____
Incremento en el número de TALLERES participativos adicionales (talleres teórico prácticos de creación de CCEE)	N.º talleres a incrementar _____
Propuesta de REUNIONES DE COORDINACIÓN con el equipo de Técnicos Municipales	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>

En lo que respecta al error detectado en la oferta que deben formular cuando en realidad del acta levantada por la mesa de contratación en la fase del artículo 150.1 de la LCSP se otorga a ambas empresas licitadoras la misma puntuación en el apartado de *Incremento en el número de jornadas adicionales y en el Incremento en el número de talleres participativos adicionales*.

Se trata de un mero error material que carece de efectos invalidantes, en contra de lo pretendido por la recurrente, y al amparo del artículo 109.2 LPAC puede ser rectificado en cualquier momento, bien sea de oficio o bien sea a instancia de parte. Este precepto dispone que:

“2. Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados los errores materiales, de hecho, o aritméticos existentes en sus actos”

La posibilidad legal de rectificación de plano de los errores de hecho debe ceñirse a los supuestos en que el propio acto administrativo revele una equivocación evidente por sí misma y manifiesta en el contenido del acto, susceptible de rectificación, sin afectar a la pervivencia del mismo; en definitiva este procedimiento únicamente es admisible para rectificar omisiones o errores materiales, no declaraciones conceptuales de inequívoco carácter jurídico, por lo que está excluido de su ámbito todo aquello que se refiera a cuestiones de derecho, apreciación de la transcendencia o alcance de los hechos



Financiado pola
Unión Europea
NextGenerationEU



Plan de Recuperación,
Transformación y Resiliencia



indubitados, valoración legal de las pruebas, interpretación de disposiciones legales y calificaciones jurídicas que puedan establecerse. Asimismo, el error se tiene que apreciar teniendo en cuenta exclusivamente los datos del expediente administrativo en que se encuentre y la rectificación de la evidente equivocación cometida no supone una apreciación de concepto que implique un juicio valorativo.

A la hora de otorgar la puntuación la oferta formulada por la empresa ENER GAL SL especifica expresamente que oferta 1 jornada y 5 talleres, por lo que se le otorga 5 puntos a cada una de las mejoras.

En cuanto a la oferta en las mejoras de incremento en Jornadas de asesoramiento y sensibilización sobre comunidades energéticas e incremento en el número de Talleres participativos adicionales la oferta de la empresa SERTO GAL SL está formulada en número de horas, para lo cual se acude al pliego de prescripciones técnicas a la hora de otorgar las puntuaciones.

La empresa formula un incremento de 3 horas, y según lo establecido en la cláusula 3.2.1 del PPT la duración de las Jornadas de asesoramiento y sensibilización sobre comunidades energéticas será de 3 horas, por lo que está formulando una propuesta de 1 jornada, otorgandosele 5 puntos.

En cuanto a la oferta en el incremento de 30 horas en el número de talleres participativos la cláusula 3.2.5 del PPT establece que la duración de cada taller será de 6 horas, por lo que teniendo en cuenta el número de horas está formulando una propuesta de 5 talleres, otorgandosele una puntuación de 5 puntos.

A la vista de lo expuesto la Mesa se ratifica en la puntuación otorgada a cada una de las empresas en dichos apartados.

2) Reuniones de coordinación

En cuanto a la mejora en las reuniones de coordinación SERTO GAL SL manifiesta que *marcó la casilla de SI entendiéndolo que hacia referencia a las 5 reuniones, ya que en el modelo no lo pregunta de otra manera, por lo que al menos se le debería conceder 1 punto por indicar que si se harán reuniones, aunque la propuesta de SERTO GAL es hacer las 5 reuniones y obtener los 5 puntos, entendiéndolo que esa casilla solo hace referencia a esta posibilidad.*

En el Anexo V del PCAP se establece lo siguiente:

<p>Propuesta de reuniones de coordinación con el equipo de Técnicos Municipales Se asignará 1 punto por cada reunión propuesta con el equipo de Técnicos Municipales para la coordinación de las operaciones para realizar (hasta 5 puntos). Dada la importancia que tiene el ayuntamiento en el apoyo de las comunidades energéticas se valorará el incremento de reuniones que permita al ayuntamiento apoyar la creación de las comunidades energéticas dependiendo de las necesidades de la cada comunidad. El incremento de reuniones incrementará el tiempo de diálogo y coordinación.</p>	Hasta 5 puntos
---	----------------

En el Anexo XXI del PCAP del modelo de Oferta económica se indica lo siguiente:

Propuesta de REUNIONES DE COORDINACIÓN con el equipo de Técnicos Municipales	SI <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>
--	-----------------------------	-----------------------------



DATA DE SINATURA: HASH DO CERTIFICADO:
18/07/2024 70352F41061EDA4FF3C322094AF068BA70C3B38B
18/07/2024 B1CD44C92EBD3512BA06513B33ECB0AD443A9ECD3
18/07/2024 7EBAAB61DE399F36EC8B8CAC3868114AC0F963FC
18/07/2024 8D9D0076A28A952310FB85971FB4EC968503B7D
18/07/2024 94794F58078E16456C0177DD6E026B3B160625F

POSTO DE TRABAJO:
Firma Interna
Concelleiro
Técnica de administración xeral
Interventora
Secretaría

NOME:
QUINTANS RIOS MARIA ISABEL - DNI 33279554A
QUINTANDEZ PRIETO, VICTOR MANUEL
MAYO GARCÍA, MARIA OFIR
QUINTANDEZ SOBRINO, MARGARITA
PERADA QUEIPIO, ROSA ANA

Asinado Dixitalmente no Concello de Ames - https://sede.concellodeames.gal - Código Seguro de Verificación: 15220IDOC25F32C94A0212D2479D





Financiado pola
Unión Europea
NextGenerationEU



Plan de Recuperación,
Transformación y Resiliencia



La empresa SERTO GAL SL formula la siguiente oferta con respecto a las reuniones de coordinación:

Propuesta de REUNIONES DE COORDINACIÓN con el equipo de Técnicos Municipales	SI <input checked="" type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>
--	--	-----------------------------

Como se puede comprobar, aunque SERTO GAL SL indica que SI realizará reuniones de coordinación no especifica el número de reuniones, cuando en los criterios de adjudicación (Anexo V PCAP) se indica claramente que se asignará un punto por cada reunión propuesta.

Los errores en la confección de la oferta que impidan conocer la verdadera voluntad del licitador supone su exclusión sin que quepa subsanación alguna. Sin embargo, la exclusión no será procedente y procederá a la subsanación o aclaración, cuando la verdadera voluntad del licitador pueda deducirse del contexto de toda proposición, de forma indirecta e interpretando toda ella en su conjunto, de modo que puede reconocerse de manera indubitada la intención cierta, aunque haya sido ocultada por un error en su plasmación.

Es permisible solicitar aclaraciones o subsanaciones que pretendan solventar ambigüedades o errores, pero siempre que ello no suponga en modo alguno, variación de la oferta, lo que traería como consecuencia una notable contradicción con los principios de igualdad, no discriminación y transparencia, propios de un procedimiento administrativo de concurrencia competitiva y proclamados como básicos de toda licitación en la LCSP. Por esta misma razón, la Mesa en sesión celebrada el 11.07.2024 no concedió trámite de subsanación a efectos de introducir una modificación sustancial en la oferta, incluyendo unos datos o información hasta entonces ni mencionados ni concretados, pues ello constituiría un falseamiento de la oferta inicialmente presentada, mas aun si cabe, cuando ya se conocen el resto de las ofertas formuladas.

Analizando de nuevo la oferta formulada en su conjunto no se puede entender el número concreto de reuniones de coordinación a celebrar, aunque analizando el contexto de la proposición se puede reconocerse de manera indubitada la intención de realizar al menos una reunión, por lo que se propone modificar la puntuación y otorgarle a la empresa SERTO GAL SL 1 punto en este apartado.

3) Documentación del asesor jurídico

En cuanto a la alegación de la trayectoria del asesor jurídico la empresa no puede aportar a posteriori documentación acreditativa del asesor jurídico dado que se trata de un criterio de adjudicación

Asimismo interesa reproducir, la Sentencia, de 29 de marzo de 2012 (TJCE 2012, 75), del Tribunal de Justicia de la Unión Europea, asunto C-599/10, SAG ELV Slovensko a.s. y otros que, entre otras cuestiones, admitía que *“excepcionalmente, los datos relativos a la oferta pueden corregirse o completarse de manera puntual, principalmente, porque sea evidente que requieren una mera aclaración o para subsanar errores materiales manifiestos, a condición de que esa modificación no equivalga a proponer, en realidad, una nueva oferta (...). Una vez presentada su oferta, en principio esta última no puede ya ser modificada, ni a propuesta del poder adjudicador ni del candidato. En efecto, el principio de igualdad de trato de los candidatos y la obligación de transparencia que resulta del mismo se oponen, en el*



DATA DE SINATURA: HASH DO CERTIFICADO:
18/07/2024 70352F41061EDA4FF3C32094AF068BA70C3B38B
18/07/2024 B1CD44C92EBD3512BA06513B3CEB0AD443A9ECD3
18/07/2024 7EBAAB61DE399F36EC8B9CAC3868114AC0F963FC
18/07/2024 8D9D0076A28A9552310FB85971FB4EC968503B7D
18/07/2024 94794F58078E16456C0177DD6EC026B3B160625F

POSTO DE TRABAJO:
Firma Interna
Conceleiro
Técnica de administración xeral
Interventora
Secretaría

NOME:
QUINTANS RIOS MARIA ISABEL - DNI 33278554A
QUINTANDEZ PRIETO VICTOR MANUEL
MAYO GARCIA, MARIA OFIR
QUINTANDEZ SOBRINO, MARGARITA
PRADA QUEIPO, ROSA ANA



Asinado Dixitalmente no Concello de Ames - <https://sede.concellodeames.gal> - Código Seguro de Verificación: 15220IDOC25F32C94A021D2D479D



Financiado pola
Unión Europea
NextGenerationEU



Plan de Recuperación,
Transformación y Resiliencia



marco de este procedimiento, a toda negociación entre el poder adjudicador y uno u otro de los candidatos”

De donde se deduce claramente que estas solicitudes de subsanación sobre las ofertas están sujetas a unos concretos límites que, en todo caso, deberán respetarse, por cuanto la corrección de las ofertas técnicas y económicas tiene carácter excepcional, siendo posible cuando no impliquen, en modo alguno, modificación de la proposición, después de haber sido presentada.

En este caso con fecha 01.07.2024 se trasladó un primer requerimiento de subsanación a todas las empresas participantes en la licitación a efectos de aportación documentación justificativa de la experiencia del personal adscrito al contrato y que será objeto de puntuación.

En aplicación de la doctrina descrita no cabe en el caso analizado subsanar por esta vía la propuesta presentada, pues implicaría la aportación de un nuevo documento al preverse en los pliegos como requisito indispensable para la valoración de la trayectoria del equipo técnico los licitadores deberán presentar la documentación justificativa de haber participado en distintos proyectos de CCEE. y por tanto sin que quepa aportarlos a posteriori, lo cual implicaría vulnerar los principios de igualdad y no discriminación en la licitación, debiendo por tanto asumir el licitador las consecuencias de su falta de diligencia, razones que justifican por tanto la no estimación de este motivo de impugnación.

A la vista de lo expuesto, la Mesa de Contratación, por unanimidad de sus miembros **ACUERDA:**

Primero.- Estimar parcialmente la alegación presentada por la empresa SERTO GAL SL

Segundo.- Otorgar nueva puntuación a la oferta presentada por la empresa SERTO GAL SL, una vez aprobada la alegación parcial, siendo esta la siguiente:

SERTO GAL SL			
PROPOSICIÓN ECONÓMICA			
Base	IVA	TOTAL	Puntuación
92.400,00 €	19.404,00 €	111.804,00 €	20
MEJORAS DEL CONTRATO			Puntuación
Incremento en el número de HORAS adicionales de asesoramiento (acompañamiento: dinamización y empoderamiento)		N.º horas a incrementar: 50	5
Incremento en el número de JORNADAS adicionales de asesoramiento (jornadas de sensibilización sobre comunidades energéticas)		N.º horas a incrementar: 3	5
Incremento en el número de TALLERES participativos adicionales (talleres teórico prácticos de creación de CCEE)		N.º horas a incrementar: 30	5
Propuesta de REUNIONES DE COORDINACIÓN con el equipo de Técnicos Municipales		SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	1
EXPERIENCIA PROFESIONAL DEL EQUIPO TÉCNICO			Puntuación
Consultor Energético	N.º de comunidades energéticas a mayores de las establecidas en el pliego : 7		4
	N.º de comunidades energéticas a mayores de las establecidas		0



DATA DE SINATURA: HASH DO CERTIFICADO:
18/07/2024 70352F41061EDA4FF3C322094AF068BA70C3B38B
18/07/2024 B1CD44C92EBD3512BA06513B3CEB0AD443A9ECD3
18/07/2024 7EBAAB61DE399F36EC8B9CAC3868114AC0F063FC
18/07/2024 8D9D0076A28A9552310FB85971FB4EC968503B7D
18/07/2024 94794F58078E16456C0177DD6E026B3B160625F

POSTO DE TRABAJO:
Firma Interna
Conceiteiro
Técnico de administración xeral
Interventora
Secretaría

NOME: QUINTANS RIOS MARIA ISABEL - DNI 33278554A
QUINLANDEZ PRIETO, VICTOR MANUEL
MAYO GARCÍA, MARÍA OFIR
QUINLANDEZ SOBRINO, MARGARITA
PRADA QUEIPO, ROSA ANA





Financiado pola
Unión Europea
NextGenerationEU



Plan de Recuperación,
Transformación y Resiliencia



Asesor Jurídico	en el pliego : 0	
Técnico de energía	N.º de comunidades energéticas a mayores de las establecidas en el pliego: 3	3
DISPOSITIVO AMBIENTAL DE LOS VEHÍCULOS		Puntuación
Acredita la existencia de 4 vehículos adscritos al contrato con matriculas 0798_LXG, 2464_MMZ, 1741_LVB, 1602_MBT		5
TOTAL		48

Tercero.- No procede proponer una nueva clasificación de ofertas por orden decreciente de puntuación de las empresas licitadoras, dado que la nueva puntuación otorgada a la empresa SERTOGAL SL no afecta al orden de la clasificación de las empresas licitadoras, resultando el siguiente:

Empresa	Puntuación criterios subjetivos	Puntuación criterios objetivos	Puntuación TOTAL
EFICIENCIA ENERGÉTICA DE GALICIA SLU	44,55	51,57	96,12
SERTOGAL SL	38,4	48	86,4
R2M SOLUTION SPAIN SL	26,85	45,25	72,10
PERMAE SER SL	29,85	38,48	68,33

Y no siendo otro el objeto de la reunión, se dá por finalizado el acto del que se extiende la presente acta, que en prueba de conformidad firman los miembros de la Mesa de Contratación, y yo como secretaria, certifico.